ACTA DE GRADO No. 064

En la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, República de Colombia, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil doce (2012), se reunieron en el Auditorio de la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA DEL QUINDÍO EAM., el Rector, Doctor FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Financieras doctor PEDRO ANTONIO ALZATE ROZO y el Secretario General, Doctor WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES, con el objeto de presidir la Ceremonia de Grado de ***JORGE IVAN DELGADO PATIÑO,*** *con cédula de ciudadanía número 1094881932, quien terminó satisfactoriamente los estudios del programa ADMINISTRACIÓN DE HOTELERÍA Y TURISMO y ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la Ley, y el Acuerdo número 17 del 31 de agosto de 2005, emanado del Consejo Directivo de la Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM, para optar al Título de PROFESIONAL. Con base en lo anterior, el Señor Rector procedió a tomar el juramento de Ley, e hizo entrega del respectivo Diploma, que lo (a) acredita como* ***ADMINISTRADOR HOTELERO Y TURÍSTICO.***

Registro de Diploma número: ***064***

Para constancia se firma la presente Acta, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil doce (2.012)

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

E A M

con Personería Jurídica Nº 032 de julio 31 de 1973

En atención a que:

Jorge Ivan Delgado Patiño

identificado con cédula de ciudadanía N° 1094.881.932

ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios, cumpliendo con los requisitos establecidos legalmente, le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de:

Administrador Hotelero y Turístico

En testimonio ~~de ello se firma~~ y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el día 03 del mes de Mayo del año 2012 siendo refrendado con el sello respectivo.

Registro Nº064 Acta de grado Nº064 Folio Nº2 Libro No.1

El Rector de la Institución

El Secretario General

El Director del Programa

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
DISEÑO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES DE MERCADO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Itaguí,
al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
REGIONAL ANTIOQUIA

52388366 - 01/11/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9205001668108CC1094881932C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE IVÁN DELGADO PATIÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.881.932

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TECNÓLOGO EN
ADMINISTRACION HOTELERA

Con una duración de 3524 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Armenia
A los Ocho (8) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

INSTITUCIÒN EDUCATIVA
INSTITUTO TÈCNICO INDUSTRIAL

SEDE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
"José Ma. Ramírez H".
Armenia - Quindío

ACTA GENERAL DE GRADO No. 28-B-

En la ciudad de Armenia Quindío, a los 31 (treinta y uno) días del mes de enero del año 2003 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria del INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL "José Ma. Ramírez H." De Armenia Quindío, en la Rectoría, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Quindío para otorgar el Título de Bachiller Técnico Industrial, según licencia de funcionamiento No.380 De abril 26 del año 1966 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL en la especialidad respectiva. al graduado cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1 DELGADO PATIÑO JORGE IVAN TI.#32062 DE ARMENIA	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Esta Acta consta de 1 alumnos graduados,, comienza con el nombre de: **DELGADO PATIÑO JORGE IVAN** y termina con el nombre de **DELGADO PATIÑO JORGE IVAN.** En constancia se firma en Armenia - Quindío., por quienes intervinieron, en el cumplimiento a lo ordenado al artículo 7º del Decreto 180 de 1981. A los 31 días del mes de enero del año 2003

ORLANDO SANCHEZ ZULETA
C.C 7.511.200 de Armenia
Rector.

SONIA ELIZABETH ROMERO P.
C.C 41.903.534 de Armenia
Secretaria

Ledya Mora Cardona



Conmutador – Fax (096) 7403170 – 7403169 – 7402953 e-mail institututècnicoarmenia@uole.com

EAM

Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

La Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío EAM

Certifica que:

Jorge Iván Delgado Patiño

C.C. 1094,881,932

Aprobó el seminario de Grado "Alta Gerencia para el Sector Turístico"

En constancia, se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Rector

Armenia, 3 de Mayo de 2012

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS DE SERVICIO AL CLIENTE EN TURISMO

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Nare. a los treinta (30) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

76524079 - 30/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502002347700CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS A BASE DE CAFE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por



NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

72023086 - 13/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002192790CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintitres (23) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

77773160 - 23/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002388985CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Asís. a los cuatro (4) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

74944226 - 04/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002309786CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

77529115 - 16/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002382611CC1094881932C.

El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

CURSO VIRTUAL EN TURISMO – JÓVENES CON SENTIDO

Jorge Iván Delgado Patiño

CC: 1094881932

Completó satisfactoriamente los 20 módulos del Curso Virtual en Turismo – Jóvenes Con Sentido – GEN-T con una duración aproximada de 40 horas, impartido por la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR a través de las estrategias Sacúdete, Colegios Amigos del Turismo y Tarjeta Joven.

Certificado emitido el (dd-mm-aa)31-08-2021

CAT

sacúdete

Tarjeta Joven Colombia

GEN'T

FONTUR Colombia

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1094881932

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

429781 - 17/09/2021
No Y FECHA REGISTRO

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 17 de Septiembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002402010 56CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SERVICIOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Nare. a los trece (13) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

77392369 - 13/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502002374110CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

74128083 - 24/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002280941CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

VIVAMOS EL PATRIMONIO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Santafé De Antioquia. a los ocho (8) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Subdirectora
COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
REGIONAL ANTIOQUIA

75260245 - 08/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9549002323130CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Nare. al primer(1) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70478868 - 01/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502002188880CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION DEL TURISMO COMUNITARIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Nare. a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70709642 - 06/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502002195551CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

HENRY ALFONSO ZAMORA ANTIA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

67583574 - 04/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002115379CC1094881932C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JORGE IVAN DELGADO PATINO

Con Documento de Identidad No 1094881932

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

MEDELLIN - 18 DE ENERO DE 2020 AL 21 DE FEBRERO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200221

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200221A-162475

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

ETIQUETA Y PROTOCOLO EMPRESARIAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Nare. a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70709139 - 07/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502002194428CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Puerto Nare. a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

70709580 - 07/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502002195557CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

66994920 - 20/04/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002102184CC1094881932C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN DELGADO PATIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1094881932

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

68107690 - 24/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002119690CC1094881932C.

Certificación No.149

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **Jorge Iván Delgado Patiño,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1094881932, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	**:**	**CO1.PCCNTR. 2211576** del 03 de febrero del 2021
Objeto	**:**	Prestación de servicios para orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío para los programas de articulación con la media, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente.
Plazo	**:**	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**	04 febrero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato	**:**	10 de diciembre del 2021
Término de ejecución	**:**	Tiempo real ejecutado por el contratista en siete (7) meses, cero (0) días
Valor	**:**	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.999.233).

Obligaciones Específicas del Contrato:
Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020". Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas, tecnológicas que la entidad defina. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA a los tres 3 días del mes de septiembre de 2021.

César Augusto Ospina P.

Cesar Augusto Ospina Puertas
Subdirector de Centro

Proyecto: Luis Miguel Orozco Cardona
Cargo: Apoyo contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No.061

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **Jorge Ivan Delgado Patiño,** identificado con cédula de ciudadanía No.1094881932, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**:** CO1.PCCNTR.1324655 del 30 de enero del 2020
Objeto	**:** Servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada y complementaria presencial y virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro de Comercio y Turismo, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente
Plazo de ejecución	**:** Hasta el 07 de diciembre del 2020
Fecha de Inicio de Ejecución	**:**03 de febrero del 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	**:**07 de diciembre del 2020
Término de Ejecución	**:**Diez (10) meses y cuatro (04) días
Valor total del Contrato	**:**Treinta y Siete Millones Seiscientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M.Cte. ($37.616.666)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020".
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo durante la ejecución contractual.

18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
20. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.
21. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
22. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.
23. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.
24. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
25. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.
26. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.
27. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.
28. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

29. En caso de ser designado por el Subdirector, participar en los procesos de evaluación de propuestas en desarrollo de los procesos de contratación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los doce (12) días de mayo del 2021.

César Augusto Ospina P.

César Augusto Ospina Puertas
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Diana Marín
Cargo: Técnico G-03 - Comercio y Turismo

Certificación No. 0323

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN DELGADO PATIÑO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.932 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 63/0396 de 18 de febrero de 2019
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de articulación con la media
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Nueve (9) meses, Quince (15) dias
Fecha de Inicio de Ejecución	:	19 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	04 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Nueve (9) meses, Dieciseis (16) días.
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 34.835.034)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

SOFIA PLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2019 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 17) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 20) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 22) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 23) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 24) Velar por el buen aseo de los ambientes. 25) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 26) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 27) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA Plus a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 29) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 31) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 32) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 33) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 34) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 35) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 36) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber T&T, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de diciembre de 2019.

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificación No. 0301

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN DELGADO PATIÑO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.932 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0489 de 19 de enero de 2018
	Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de articulación con la media
	Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses,
	Fecha de Inicio de Ejecución	:	29 de enero de 2018
	Fecha de Terminación de Contrato	:	27 de noviembre de 2018
	Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses,
	Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($ 35.725.910)
	Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2018 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 17) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

estrategia de formación. 18) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 19) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 21) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 23) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 24) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 25) Velar por el buen aseo de los ambientes. 26) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 28) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 29) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 30) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 31) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 32) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 33) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 34) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 35) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 36) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 37) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 38) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 39) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida por la Direccion General para Vigencia 2018. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 40) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 41) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 42) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 43) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de noviembre de 2018.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Cargo: Apoyo Jurídico

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Finca Hotel La Melania
Descanso Paisaje Tranquilidad

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que el señor Jorge Iván Delgado Patiño, identificado con el N° de cédula 1.094.881.932, se desempeña como ejecutivo comercial en La Finca Hotel La Melania desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el día 30 de mayo de 2018.

Durante el tiempo laborado ha demostrado ser un colaborador con grandes cualidades como persona y como profesional; cumplidor de sus deberes, con capacidad de liderazgo y eficiente. La presente se expide el día 20 de junio de 2018 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Yader José Goyeneche

Yader José Goyeneche Aponte
Gerente General
Finca hotel La Melania

Certificación No. 0768

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN DELGADO PATIÑO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.932 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : CTO 0305 de 26 de enero de 2017

Objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo

Plazo : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses, Quince (15) dias

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato : 09 de diciembre de 2017

Término de ejecución : Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Catorce (14) dias

Valor : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE. ($ 36.304.000)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 19) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 23) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Velar por el buen aseo de los ambientes. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 35) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 36) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 37) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 38) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 39) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 40) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 41) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 42) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 43) Garantizar el cumplimiento de los articulos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 44) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 45) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 de diciembre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R.
Revisó: Maria Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) JORGE IVAN DELGADO PATIÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.094.881.932 de Armenia - Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No. 209 de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	21 de enero de 2015
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 18 de diciembre de 2015.
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 35.418.782)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Turismo
Carrera 18 # 7-58 – PBX 7451436 - 7461417
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01 pag #

SENA
QUINDIO

No. Contrato:	No. 401 de 27 de enero de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2016
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 16 de diciembre de 2016.
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 35.358.855)

Se expide en Armenia, a los siete días (18) días del mes de agosto de 2016, a solicitud del interesado.

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Revisó: Isabel Cristina Cardona
Profesional G-08 (e)
Elaboró: Érica R
Apoyo Contratación

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DE LA REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) JORGE IVAN DELGADO PATIÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1094881932, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Contrato:	No. 913 de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas de EVALUADOR relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo.
Fecha de Inicio:	28 de octubre de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado con plazo hasta el 12 de diciembre de 2014
Valor mensual:	$ 3174200
Valor Contrato:	El valor total del presente contrato es máximo de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 ($4.545.000)

Se expide en Armenia, a los 26 DIC 2014

CARLOS FABIO ÁLVAREZ ÁNGEL

Revisó: Isabel Cristina Cardona
Profesional G-08 (e)

Elaboro:Mabel G

ANTIOQUIA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que el señor JORGE IVAN DELGADO PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.932 de Armenia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*004033 del 16 de Agosto de 2013.*
Objeto:	*prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de turismo, alimentos y bebidas y servicios personales para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.*
Fecha de Inicio:	*dieciseis (16) de Agosto de dos mil trece (2013).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "tres (3) Meses y veintiocho (28) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013"; el término real de ejecución del contrato fue de tres (3) meses y veintiocho (28) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de doce millones ciento veintiun mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte. ($12.121.589). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones ciento veintiun mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte ($12.121.589).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 30 de Diciembre de 2013.

Edgar Enrique Urbina Leal

VoBo.:
Elaboró: Verónica Vélez Pinzón

ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor JORGE IVAN DELGADO PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.932 de Armenia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*004033 del 16 de Agosto de 2013.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de turismo, alimentos y bebidas y servicios personales para el cumplimiento de las metas del centro de servicios y gestion empresarial.*
Fecha de Inicio:	*dieciseis (16) de Agosto de dos mil trece (2013).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "tres (3) Meses y veintiocho (28) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013"; el término real de ejecución del contrato fue de tres (3) meses y veintiocho (28) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de doce millones ciento veintiun mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte. ($12.121.589), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones ciento veintiun mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte ($12.121.589).*
Obligaciones del: Contratista:	*1. Cumplir el objeto del Contrato según el área académica asignada.* *2. Orientar en el desarrollo de las acciones de Formación Profesional del área Académica asignada.* *3. Responder por la buena calidad de los servicios contratados.* *4. Elaborar y presentar programas académicos de las acciones de formación según el área académica designada.*

5. Registrar en los aplicativos las actividades a realizar antes de iniciar cada acción de formación y en general los informes que la formación profesional exija en SOFIA PLUS.
6. Dar asesorías e inducciones a los alumnos del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.
7. Evaluar a los aprendices asignados por el Coordinador Académico del área.
8. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.
9. Registrar en el aplicativo los juicios evaluativos de los aprendices en un plazo máximo de 8 días después de la terminación de la acción de formación.

10. Registrar en el aplicativo de gestión académica las diferentes novedades de formación.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices.
12. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
13. Llevar las carpetas de condiciones controladas a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad.
14. Verificar el buen registro de las matriculas de los nuevos aprendices, así como sus certificados de estudios, y notas correspondientes.
15. Asistir y participar en reuniones que para efectos de ajustes en el servicio.
16. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
17. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
19. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
20. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o

	conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. *21. Y todas aquellas que se generen mediante ordenamientos dados desde la Dirección General, orientadas hacia los procesos Formativos.*
No. del Contrato:	*001396 del 18 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral para el trabajo al nuevo talento humano en el nivel tecnólogo (formación titulada) en el área de teleinformática, artes gráficas e industrias creativas, servicios administrativos, financieros y de transporte, turismo, alimentos y bebidas y servicios personales para el cumplimiento de las metas del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*
Fecha de Inicio:	*veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014", con una prórroga por 102 dias; el término real de ejecución del contrato fue de siete (7) meses y once (11) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de treinta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($34.175.553), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres pesos m/cte ($23.383.273).*
Obligaciones del: Contratista:	*1. Cumplir el objeto del Contrato según el área académica asignada.* *2. Orientar en el desarrollo de las acciones de Formación Profesional del área Académica asignada.* *3. Responder por la buena calidad de los servicios contratados.* *4. Elaborar y presentar programas académicos de las acciones de formación según el área académica designada.* *5. Registrar en los aplicativos las actividades a realizar antes de iniciar cada acción de formación y en general los informes que la formación profesional exija en SOFIA PLUS.* *6. Dar asesorías e inducciones a los alumnos del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.*

7. Evaluar a los aprendices asignados por el Coordinador Académico del área.
8. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.
9. Registrar en el aplicativo los juicios evaluativos de los aprendices en un plazo máximo de 8 días después de la terminación de la acción de formación.

10. Registrar en el aplicativo de gestión académica las diferentes novedades de formación.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices.
12. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
13. Llevar las carpetas de condiciones controladas a la orden del día con la documentación prevista en el Sistema de Gestión de Calidad.
14. Verificar el buen registro de las matrículas de los nuevos aprendices, así como sus certificados de estudios, y notas correspondientes.
15. Asistir y participar en reuniones que para efectos de ajustes en el servicio.
16. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.
17. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
19. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
20. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
21. Y todas aquellas que se generen mediante ordenamientos dados desde la Dirección General, orientadas hacia los procesos Formativos.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 03 de Octubre de 2014.

EDGAR ENRIQUE URBINA LEAL

Elaboró: Angela Maria Velez Ruiz
IP: 42203
Vo.Bo.:

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor JORGE IVAN DELGADO PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.094.881.932 de Armenia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No.168 del 31 de enero de 2012, cuyo objeto fue: Prestar los servicios personales de carácter temporal en el Programa de Turismo y Gastronomía, para apoyar a los Aprendices gestión de la formación profesional en el Programa de Turismo y Gastronomía, tramitando los procesos documentales arrojados durante la formación (titulada y complementaria) de los Aprendices del Programa.", con un plazo de 05 meses sin exceder del 30 de junio de 2012, por un valor total de $6.196.235.00.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los tres (03) días del mes de julio de 2012, a solicitud del interesado.

HERNAN HOYOS WALTEROS

Vo.Bo. José Samuel Arbeláez Zuleta

Proyecto: Diana Marín.

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor JORGE IVAN DELGADO PATIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.094.881.932 de Armenia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No.575 del 08 de julio de 2011, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios técnicos de carácter temporal para apoyar la gestión de la formación profesional en el Programa de Turismo y Gastronomía."*, con un plazo de cinco (05) meses y veintidós (22) días a partir de la legalización de los documentos y firma del Acta de Inicio, por un valor total de $6.892.208.00.

Que el citado Contrato, no genera relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2011, a solicitud del interesado.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ

Diana M.

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que el señor **JORGE IVÁN DELGADO PATIÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.094.881.932 de Armenia, está prestando sus servicios en esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nro.340, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, desde el 11 de febrero de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, cuyo objeto contractual es Prestar los servicios técnicos de carácter temporal para apoyar la gestión de la Formación Profesional en el Programa de Turismo y Gastronomía, para el proceso de formación de los Aprendices con el trámite de documentos y el apoyo a la Coordinación del Programa. Por un valor total de $5.609.937.00, honorarios mensuales de $1.197.340.00.

Se expide en Armenia, a los catorce (14) días de junio de 2011, a solicitud del interesado para actualización de Hoja de Vida.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ

Diana M.

Carrera 18 Número 7-58– Conmutador (96) 7461417 Fax 7451436
ARMENIA- QUINDIO – COLOMBIA
Nit. 899.999.034-1

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que el señor **JORGE IVAN DELGADO PATIÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.094.881.932 de Armenia, prestó sus servicios en esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Nro.004, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios desde el 19 de enero de 2010, por plazo hasta el 31 de diciembre de 2010, cuyo objeto contractual fue prestar los servicios Técnicos de carácter temporal para apoyar la gestión a la formación profesional en el Programa de Turismo y Gastronomía, sobre el ingreso, registro, evaluación y certificación de Aprendices durante su proceso de Aprendizaje, en la formación titulada y complementaria. Por un valor total de $13.177.089.oo. con honorarios mensuales de $1.151.280.oo.

Se expide en Armenia, a los 07 días de enero de 2011, a solicitud del interesado para actualización hoja de vida.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ

Diana M.

SENA
QUINDIO

Armenia, 1 de octubre de 2009

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

HACE CONSTAR:

Que JORGE IVÁN DELGADO PATIÑO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.881.932 de Armenia, realizó su Etapa Productiva en la Especialidad de Tecnología en Administración Hotelera, mediante Contrato de Aprendizaje suscrito con la entidad del 17 de marzo de 2009 al 16 de septiembre de 2009.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y con destino a Gestión Académica del Centro Comercio, Industria y Turismo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ

Olga Lucía S.

Carrera 19 Calle 8ª. Esquina – A.A. 695 – FAX (96) 7498577
ARMENIA- QUINDIO – COLOMBIA
Nit. 899 999 034-1

FUNDACIÓN AMBIENTAL
OXÍGENO AGUA Y VIDA

HAGO CONSTAR QUE:

El señor **JORGE IVÁN DELGADO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1094881932 de Armenia, laboró desde el 6 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011 en nuestra Fundación, como formador - docente en Turismo y hotelería, impartiendo capacitación a madres cabeza de familia y población especial; en el horario de lunes a viernes de 6:00 a 10:00 p.m. y sábados de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00 p.m. Distinguiéndose por su buen desempeño laboral, cumplimiento en logros de aprendizaje, actitud positiva y excelente actitud hacia el trabajo en equipo.

De acuerdo a lo anterior doy fe de las aptitudes y actitudes que como docente y ser humano pone de manifiesto el señor Delgado.

Para constancia se firma en Armenia a los 18 días del mes de julio de 2012.

GUILLERMO MAYA BOTERO
Representante Legal
Fundación OXIGENO, AGUA Y VIDA
Nit. 900.364.969-8

FUNDACION OXIGENO AGUA Y VIDA
NIT 9003649698
Email: Oxi_vida@hotmail.com, fundacionoxivida@gmail.com
Calle 11 No 21ª – 27, Teléfono: 7324138

HOTEL
PORTALES
DEL CAMPESTRE

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

El señor Jorge Iván Delgado Patiño, identificado con cedula de ciudadanía número 1.094'881.932 de Armenia, Q. Laboró desde el día 9 de octubre de 2.012 hasta el 10 de enero de 2.013, desempeñándose en el cargo de recepcionista, teniendo un buen ejercicio de sus funciones. Lo recomiendo para laborar en las áreas competentes de su perfil, cumple con sus actividades, tiene una excelente actitud hacia el trabajo en equipo y posee vocación para el servicio.

Dado en la ciudad de Medellín, Ant. a los 10 días del mes de enero de 2.013.

Gloria Elena Maya Londoño
CC 42997100
Administradora
Hotel Portales del Campestre

Cra. 41 No. 16 B Sur-81 (Loma del Campestre) PBX: 313 65 35 Fax: 313 16 61
E-mail: portacam@une.net.co
Medellín - Colombia

ESTELAR
MILLA DE ORO
★ ★ ★ ★ ★ PRIME

Calle 3 Sur No. 43A - 64
Hotel Estelar Milla de Oro
Medellín - Colombia

Tel.: 57-4 - 3696300
Fax: 57-4 - 3696301

reservas@hotelesestelar.com

LÍNEA GRATUITA
FUERA DE BOGOTA
01 8000 97 8000
USA, PUERTO RICO & CANADA
1 866 599 87 03

Hotelesestelar.com

EL HOTEL ESTELAR MILLA DE ORO

Hace constar que:

*El señor **JORGE IVAN DELGADO PATIÑO** con cédula de ciudadanía No. 1.094.881.932, laboró con Hoteles Estelar S.A. Desde el 11 de Enero de 2.013 hasta el 19 de Agosto de 2013.*

*El señor **DELGADO** se desempeñó como **CAJERO RECEPCIONISTA,** con contrato de trabajo a término indefinido.*

La presente se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Septiembre de 2013.

Atentamente,

Alba Luz Del Rio Duque.
Jefe de Gestión Humana.
Hoteles Estelar Regional Medellín
Tel. 369 63 00 ext. 3055.

LuzAdrianaMartinez
Directora General

Calarcá (Q.), Julio 16 de 2012

CERTIFICO QUE:

El señor **Jorge Iván delgado Patiño,** mayor y vecino de armenia (Q.), identificado con cédula de ciudadanía n°.1.094.881.932 de armenia (Q.) laboro, desde el día 05 de octubre de 2008 hasta el día 06 octubre de 2009 , desempeñándose en el cargo de asesor de eventos comerciales teniendo un buen desempeño en sus funciones.

Dado en Calarcá Quindío, a los 16 días del mes de Julio de 2012.

LUZ ADRIANA MARTINEZ VELASQUEZ
Directora general